



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

OK
28-01-2011

RESOLUCION No.SC.DIC.P.10 0474
ING. PATRICIO GARCIA VALLEJO
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO

CONSIDERANDO

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma del estatuto de la compañía ECUATORIANA DE TELECOMUNICACIONES Y ANTENAS SATELITE, ETASAT CIA. LTDA., otorgada ante el Notario Público de Sangolquí, el 3 de marzo del 2010, con la solicitud para su aprobación;

QUE la Unidad de Control e Intervención mediante Informe de Control No. SC.UCI.I.O.P.10.002 del 6 de julio del 2010, emite informe favorable para la aprobación solicitada;

QUE la Unidad Jurídica de Compañías mediante Memorando No.SC.UJ.P.10.263 del 28 de julio del 2010, emite informe favorable para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-08242 del 14 de Julio del 2008;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Aumento de capital y Reforma de Estatutos de la compañía ECUATORIANA DE TELECOMUNICACIONES Y ANTENAS SATELITE, ETASAT CIA. LTDA., con domicilio en Bahía de Caráquez, cantón Sucre, Provincia de Manabí, en los términos constantes en la referida escritura y disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez en uno de los periódicos de mayor circulación en Bahía de Caráquez.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que la Notaría Pública Décima Primera del cantón Quito y Notaría Pública del cantón Sangolquí, tomen nota al margen de las matrices de las escrituras públicas de constitución y de la que se aprueba, en su orden, del contenido de la presente Resolución; b) Que el Registrador de la Propiedad a cuyo cargo se encuentra el Registro Mercantil del cantón Sucre: Inscriba la referida escritura y esta Resolución; y d) Que dichos funcionarios sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Portoviejo,

30 JUL 2010

ING. PATRICIO GARCIA VALLEJO
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO

Maryuri
2010-07-28
Exp. No. 51858



REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL CANTON SUCRE

ZON DE INSCRIPCION.-

ABG. GALO ENRIQUE RODRIGUEZ BORRERO, REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD INTERINO DEL CANTON SUCRE, LEGALMENTE INTERINO, DESDE EL 21 DE AGOSTO DEL 2006, POR LA H. CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE PORTOVIEJO, EN FORMA LEGAL, CERTIFICO: QUE EL DOCUMENTO QUE ANTECEDE QUEDA, **ANOTADA** CON EL NUMERO TREINTA Y SEIS (036), DEL REPERTORIO GENERAL VIGENTE.- PARA SU INSCRIPCIÓN SE CUMPLÍERON CON LOS REQUISITOS DE LEY.-HABIENDO SIDO ANOTADA LA CORRESPONDIENTE RAZON DE LA INSCRIPCIÓN DE LA **ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA ECUATORIANA DE TELECOMUNICACIONES Y ANTENAS SATELITE ETASAT CIA. LTDA.**-EN EL INDICE RESPECTIVO.-ES CONFORME LO CERTIFICO.-

BAHIA DE CARAQUEZ, ENERO 24 DEL 2011



Galo Enrique Rodríguez Borrero
Ab. Enrique Rodríguez Borrero
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
INTERINO DEL CANTON SUCRE



ELB